

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 303.270/81 (corresponde n° 1/81) del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la Póliza N° 95.424 emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y que se refiere al seguro contra incendio de diversos edificios judiciales y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79;

SE RESUELVE:

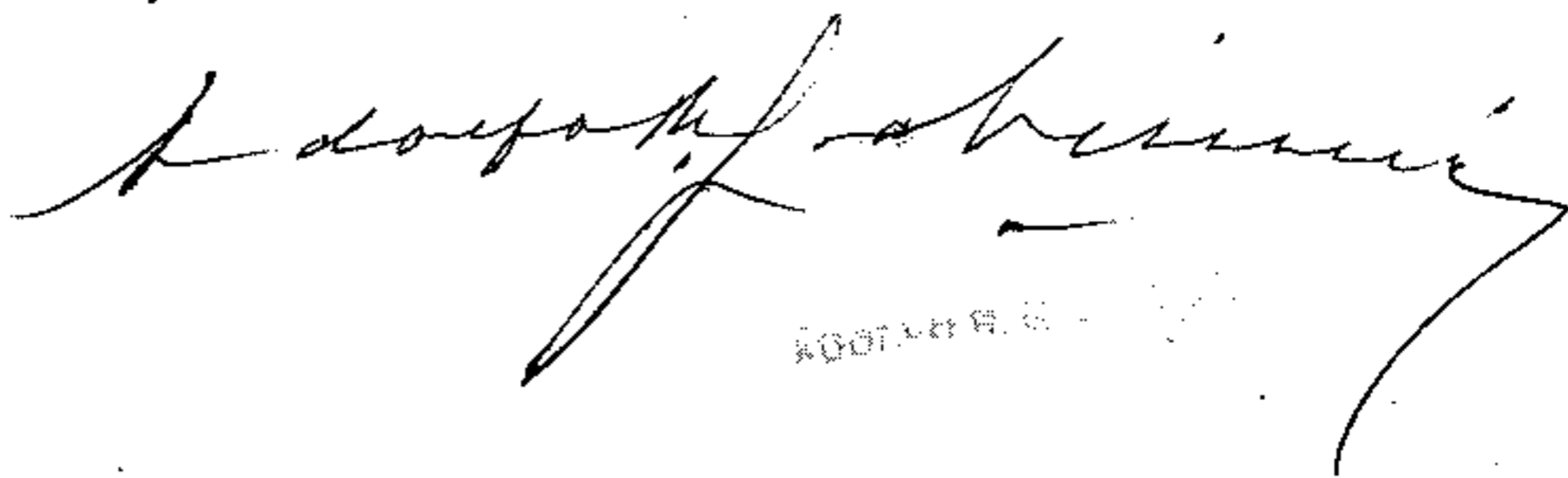
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO la suma de PESOS: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE (\$ 24.735.029.--), de acuerdo a la factura de fs. 3 y en concepto de pago de seguro contra incendio de los edificios detallados a fs. 2.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1981.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

A



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN